

El Departamento

SUSCRIPCION PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	0.70 cts.
" " semestre	4.00 ps.
" " año	7.50 "
Número suelto y del dia	0.10 cts.

PERIÓDICO LIBERAL, POLÍTICO Y COMERCIAL DEFENSOR DE LOS INTERESES DE

S D N O M B R E

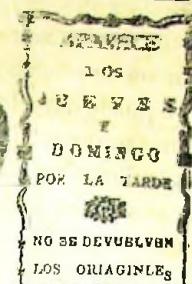
REDACTOR JULIO C. BADIN

DIRECTOR

RAMON D. BADIN

REGENTE

ROLANDO B. BADIN



DIRECCION REDACCION

CALLE WASHINGTON

Los escritos anónimos que se remitan no se tendrán en cuenta

EL DEPARTAMENTO

Colonia, JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 1898

INFORME

Consecuentes con lo que prometimos de publicar el informe expedido por los agricultores don Juan Barretto y don Pedro Badin (hijo) respecto á las tierras comprendidas en la Colonia «Caprivi» situada en la provincia de Córdoba, damosle hoy cabida á dicho informe á objeto de que los interesados queden convencidos que no existe engaño alguno,— pues los informantes son bien conocidos e incapaces de suscribir un documento que no sea la verdad real de lo que ellos han tenido ocasión de palpar.

He aquí entretanto el informe de la referencia.

«Nosotros los abajos firmados encargados por nuestros vecinos residentes en la primera sección del Departamento de la Colonia, República Oriental del Uruguay, para informar sobre los campos comprendidos en la Colonización Stroeder,—Ferro-Carril Nacional Andino, hemos visitado con la mayor prolifidad no solamente las colonias fundadas por él durante los últimos cinco años, sino también la colonia CAPRIVI y sus alrededores.

«Nos hemos convencido que todas esas tierras son inmejorables para agricultura y ganadería, de pastos buenos;—las aguas potables hay en profundidad desde tres metros. Las sementeras presentan un aspecto hermosísimo cuyo rinde calculamos superior á cualquier cosecha conocida en nuestro país.

«Todos los colonos con quienes hemos conversado en la mencionada inspección, generalmente la cosecha es de quince quintales (de á cien kilos cada uno) por hectárea, término medio. Las sementeras efectuadas tarde generalmente han producido algo menos, pero en cambio hay colonos que han cosechado de veinte quintales (de á cien kilos cada uno) para arriba por hectárea.

«Los títulos han sido otorgados sin demora alguna á todos aquellos que han satisfecho sus tierras. En febrero 3 de 1898.

JUAN L. BARRETTO

PEDRO BADIN (hijo).

Así que, el agricultor que aspire obtener un porvenir risueño, no debe tratar en adquirir en compra importantes fracciones de campos en la Provincia de Córdoba, empleando relativamen-

te insignificantes cantidades de dinero; —por otra parte, el señor Stroeder acuerda grandes facilidades á los compradores, respecto á los plazos que se estipulan.

Como ya lo hemos dicho, los que se interesen pueden ocurrir al Restaurant del Russo, donde se halla hospedado el señor Grischow, quien tiene poder en forma para estender boletos de compra venta.

UNA DENUNCIA

La denuncia que vamos á establecer rosa con el señor Administrador de Rentas, quien indudablemente ignora lo que ocurre con detrimiento de la renta pública, e intereses de terceros.

Se trata que algunos agricultores que trabajan en grande escala y que tienen á su cargo, un crecido personal de peones, á estos, sus respectivos patronos los proveen de ropas, artículos de comestibles &c. &c.

Esta modita inventada recientemente perjudica en grado superlativo á los comerciantes establecidos por las inmediaciones donde radican los nuevos especuladores, pues muy fácil es suponerse que esos peones mal pueden gastar en otra parte, sinó en la chacra que trabajan.

Hay mas aun, llegada la época de las trillas, los agricultores comerciantes á que venimos refiriéndonos, no contienen con su cosecha, y con lo que les produce la venta de artículos, salen con una máquina trilladora, llevando en pos de si, una casa de negocio ambulante comprendiéndose en ésta como agradado, una fonda en la que se les da de comer á la peonada.

Mayor abuso no puede cometerse y el señor Belo está en el imprescindible caso de impartir órdenes severas al Registrador de Patentes, de quien no se podrá oír disculpa alguna, sinó que olvidar á que saquen la patente que corresponde en su defecto q' cese el negocio y q' el agricultor sea agricultor y no comerciante á la vez.

Como de la veracidad de la denuncia garantimos, no necesitamos concretar la mas ni hacer uso de nombres propios puesto que son bien conocidos los comerciantes no patentados, así q' esperamos no se tengan contemplaciones con nadie, haciéndose observar estrictamente lo preceptuado por la ley de la materia.

Quedamos á la expectativa del procedimiento que pondrá en juego sin pérdida de tiempo el señor Administrador de Rentas, de quien esperamos al mismo tiempo rectitud en el cumplimiento de su deber como así deben sujetarse los funcionarios públicos que están

animados de hacer cumplir las disposiciones en vigencia.

SECCION POÉTICA

A CARGO DEL POETA JUAN F. LAFRANCHI

Recomendamos á nuestros lectores, la brillante producción del inspirado bate, caballero Lafanchi, quien le caña á una simpática morocha.

La otra poesía denominada «A Ella», su autor el jóven G... hace derroche de estilo galano y medida en el verso.

¡Atención y media diana!

A LA MOROCHA

La de ojos grandes y negros:
Que al azabache se imitan,
Al corazón su latir quitan
Son esos hermosos luceros
Que vencen mas que los lanceros
Aunq' ellos no van á batalla
Pero esos ojos que miran y callan
Es á lo que mas se puede temer
Arrebatan al corazón con su voz
Los ojos de la morocha Uruguaya.

La de cabellos abundantes
Largos negros y sedosos
Que son de los mas hermosos
Que deseamos los amantes
Los que somos constantes
Adoradores de la belleza
Ver en nuestra amada la cabeza
Una cabellera bien poblada
Indicando su cuidado y ternura,

La de cutis bien cuidado
Y fresco cual un pimpollo
Con su bello color erfollo
Que no puede ser despreciado
Por ser del oriental deseado
El color de la raza primitiva
Con su mirar al corazón cautiva
Y enardece tambien la llama
Que al corazón inflama
Dejando á la mente pensativa.

Ella boca un portento
Con sus labios de carmín
Que parecen de un serafín
Que baja del cielo contento
A dejar en el pensamiento
La alegría, tan solo por eso
A mi causome embeleso
Haciéndome perder la calma
Por desear con el alma
Imprimir en ella un beso.

Esa niña muy hermosa
De ojos grandes y bellos
De negros y largos cabellos
El cutis fresco como la rosa
Una vez dulce y primorosa
Es una encantadora trigueña
Con una boquita pequeña
Las cejas bien pobladas
Es el retrato de mi adorada
Y de mi corazón la dueña.

Colonia 14 de Noviembre de 1898.

Juan F. Lafanchi.

A ELLA

Ella es la sombra que me persigue
Cual hada ó ninfá, fascinadora
O es una alondra que no percibe
La hendecha extinta de quien la adora
Ella preocupa mi pensamiento
Pues ni dormido la olvidaré,
Mi alma se ofusca por el momento
Más, yó rendido le doy mi fé.

Ella con su alma, divina y pura
Da á mi esperanza feliz vivir;
Ella es la calma que mi alma augura
Y en su alabanza quiero morir.

¡Ella no sabe que yo daría
Mi nombre, mi gloria, mi porvenir:
Si ella es la clave que mi alma ancia
Por su memoria, quiero sufrir!
Ella es la linda que tanto adoro
Con mis sentidos por estellar,
¡Son tan preciosas sus trenzas de oro
Que entre tejidos se ven brillar!
Por fin, por ella yo desafío
De la censura cruel decención.
Desu hermosura su aceptación.
G

IMPORTANTE!

COLONIZACION STROEDER

COLONIA CAPRIVI

PROVINCIA DE CÓRDOBA (R. A.)

En la espléndida Colonia «Caprivi» situada cerca de las estaciones «Las Perdices» «General Deheza» (F. C. N. Andino), vendo terreno inmejorable para agricultura y ganadería, en lotes de cien hectáreas, al precio de 27 \$ (veinti siete) cada una, pagadero 7 (siete) pesos al contado y el resto en cuatro anualidades, con un interés de 6 por ciento anual.

Si el comprador prefiere, puede entregar el equivalente de 25 por ciento de sus respectivas cosechas, hasta la completa chancelación de su compra, sin tener que abonar cuotas fijas, disponiendo él así siempre de 75 por ciento de los productos cosechados.

Pagando el comprador la 1/2 [mitad] del importe de su compra al contado, gozará de una rebaja de 10 por ciento; y gozará de una rebaja de 20 por ciento, pagando al contado todo el importe.

La hermosa Colonia «Caprivi» se distingue por su excelente suelo, abundancia de pastos, ricas aguas potables y buen clima, y produce con el mejor resultado trigo, lino, maíz, alfalfa, etc.

En el mismo pueblo, situado en el centro de la Colonia «Caprivi» ya se encuentran edificadas la iglesia y la escuela. Los sitios vendo á precios y condiciones sumamente favorables.

En el centro de la misma Colonia, se

EL DEPARTAMENTO

encuentra un excelente monte, de mil hectáreas de extensión, más ó menos, que yo puedo dar á los colonos en condiciones muy ventajosas, teniendo ellos así la facilidad de proveerse de postes para sus alambrados, de leña para quemar, etc.

Los títulos de propiedad son intachables, y el comprador puede conseguirlos una vez satisfecha la mitad del importe de su compra, quedando hipotecada la propiedad hasta la chancelación total.

Por Hugo Stroeder
F. GRISCHOW.

EL Colonizador STROEDER

Con destino de Buenos Aires, llegó ayer á esta ciudad, el gran colonizador argentino, señor Hugo Stroeder, el que viene á dejar definitivamente arregladas las contratas de venta verificadas por los agricultores Barretto y Badin, quienes han adquirido en compra cuatro mil hectáreas de terreno, en la importante Colonia «Caprivi» situada en la provincia de Córdoba.

Reciba nuestro saludo el correcto caballero Stroeder, hombre altamente colocado entre las mas descollantes personas de negocios residentes en la ciudad vecina.

PARA EL NUMERO

PRÓXIMO

Nicéfante, nos vemos en el caso de no verter nuestra opinión acerca de la producción musical del profesor, señor Gubitosi, á cuyo poema fantástico prometemos hacerle una crítica, sin consultar con el autor. Y, aproposito, ya que hablamos algo de música, ¿por qué razón nuestro distinguido Jefe Político no ordenará que los jueves se den retretas en la plaza de la Iglesia?

Nos parece que no procede cierta predilección q' se le guarda á la plaza «25 de Agosto» dejando desheredada la otra, donde no solamente siempre se hácenos tumbrado á dar retretas, sino que, la plaza de la Iglesia, está circundada por familias de las mas principales de nuestra culta sociedad.

Como sabemos lo benevolente y justo que es el Coronel Bernassa y Jerez, no dudamos se ha dignar atender nuestra razonable petitoria.

INCIDENTE SOLUCIONADO

Ayer se presentaron al Juzgado L. Departamental los señores Sub-teniente Aquiles Gubitosi y Washington J. Torres, declarando que de común acuerdo, desistía el primero de la acción criminal instaurada contra el segundo por injuria y calumnia y retirando uno y otro, los conceptos y opiniones precipitadas que pudieron hacerse al calor de los primeros momentos.

La solución alcanzada estaba ya pre vista y era mas que nada, necesaria, porque en sociedades pequeñas como esta, la concordia y la unión son elementos indispensables, máxime, cuando como en este caso, ambos caballeros, reunen las condiciones de honorabilidad y repito que les ha merecido la estimación con que se les distingue.

Sin entrar á apreciar las fatales con-

secuencias que traen aparejadas ciertas libertades licenciosas y ciertas apreciaciones virulentas de la prensa partidista, éincondicional y apasionada, porque no es llegado el momento y porque lo hemos hecho otras veces—felicitamos muy deveras á los amigos nombrados, por la solución amistosa de aquel desagradable asunto.

PESOS, PESOS!! ¡Misas grandes!

Llamará indudablemente la atención de nuestros lectores el título con que encabezamos estas líneas, pero el tiene su explicación para todo aquél que como nosotros haya asistido á la misa del Domingo último y oido á nuestro Doctor Cura Parroco.

Nosotros, como de costumbre, nos levantamos y despues de hacernos nuestra «toilette», nos dirigimos, como siempre, á oír nuestra misa, y á dar gracias á Dios por habernos dejado vivir hasta ese día para poder apreciar debidamente la gran pieza de oratoria que nos tenía reservada nuestro locutor DOCTOR don Generoso Pérez.

Dijo principio el seremonioso ritual y allá, á mediado de la misa, don Generoso, dió la espalda al altar y empezó mas ó menos así su elocuencia parroquial:

«Amados en el señor: En esta población ha desaparecido por completo el virtuoso uso y costumbre de hacer limosnas, y esto significa no tan solo una falta de la que se tendrá en oportunidad que dar cuenta al Señor Supremo, si no que también es "mayor falta" á los preceptos de la Iglesia.

La Epístola de ..(aquel el nombre de un santo que no recordamos) dice que el Sacerdote debe "vivir del altar y para el altar".

«Y como es posible que yo viva si vosotros no dais limosnas á la Iglesia? ¿o creís por ventura que yo soy ámulo ó discípulo de Tagner para permanecer sin alimentos durante una Cuaresma?

He notado así mismo que os estáis haciendo resarcitorio á las misas, y cuando las .., estas son de un precio tan insignificante que ellas no dan para "sostener la Iglesia". ¿Vosotros creís que con cual de vuestras deudas ya habráis cum lido? Estás en un grave error. Para sufragar debidamente por aquellas almas, para que tengan eficacia vuestras ruegas, es indispensable que esas "misas" que vosotros mandais decir, no sea: "misas", sino MISAS GRANDES para cuyo efecto he reducido el precio de ellas á lo último q' entiendis: al último precio por el cual se puede decir una misa que es el de "siete" pesos por adultos y "tres" por los párrocos.

Y ahora que hablo de párrocos os diré también hacerles una advertencia. ¿Vosotros creéis que los párrocos no necesitan misas? otro error vuestro. Es cierto que ellos van á la gloria, pero es necesario, indispensable acostumbrarlos hasta allá con un par de misas que como ya sabéis no cuestan mas que "tres" pesos cada una, cuyo infinito precio es, como ya os lo he dicho, el ÚLTIMO.

¿Como queréis que yo pueda tener un Teniente Cura en esta Parroquia si lo que se gana es tan poco que apenas alcanza á "llenar" las primarias necesidades de una persona? y como queréis que tenga dos?

Es una temeridad que un centro de población como este no dé para mantener un Teniente Cura, y todo q' por que no mandais decir misas, no haceis limosnas á la Iglesia y cuando muere un miembro de vuestra familia to lo lo gritáis en pocos funerales, os diré, en un lujo entierro, y creís que con esto ya habéis cumplido con vuestra deber, y la misa que mandais decir, á veces la que vais debiendo.

¿Vosotros creéis que yo perdono á los que me quitan debiendo misas y no las pagan? pues no lo creéis, por que es una de las cosas que yo no perdono.

Estas frases q' parecidas, son las que el sapientísimo Cura nos indulgó el Domingo último.

Que les parece á ustedes?....?

A nosotros nos pareció un rematador consumado en el oficio, acostumbrado á predicar y hacer regular la bondad de su mercancía para obtener por ella mucho mayor precio, del que en realidad vale, y nos pareció, en fin, uno de esos bolicheiros al menudeo en el que entra una criatura, compra un vinton de sal, pide la yapa y el dueño de aquella casa contesta con mal humorado acento: Mira que es la "última" vez que te doy la yapa no siendo en dia sábado, porque a mí me custia lo q' yo te doy, no más lo regalan, y apenas se hace para comer un mal puchero.

Era tan material aquello q' oímos en el Templo, que salimos avergonzados y eso q' aquello de dar misas no reza con nosotros.

No saltó sin q' el sapientísimo Doctor, interrumpió en su elocuencia la palabra CALO.

TE para creer que nos encontrabamos en alguna taverna.

Es seguro q' la culta sociedad Coloniense ha salido tan bien impresionada de la elocuente palabra del ilustrado Doctor Pérez, q' pidió al Obispo q' este señor no sea trasladado de este punto, donde dia á dia se capta tantas simpatías.

No dejaremos de concurrir á la Iglesia todos los Domingos, y desde ya los podremos á don Generoso q' con la GENEROSIDAD q' lo caracteriza, nos proporcione el placer de volverlo á oír el Domingo próximo, con algunas variedades sobre el mismo tema.

Nuestras gracias anticipadas á tan benévolos señores.

AVIOS

Comision Extraordinaria Administrativa

AVISO

A los efectos q' haya lugar se hace saber q' don Antonio Garayalde se ha presentado denunciando y solicitando en compra un terreno Municipal, sito en los Gaipones y que linda por el Norte con la calle Queguay, por el Sur, con terrenos de la sucesión Laluz, por el Este, con la misma sucesión y por el Oeste con la calle Tacuarembó, siendo dicho terreno compuesto de una área superficial de 922 metros, 13 decímetros y 65 centímetros cuadrados.

Los q' se consideren con derechos, se presentaran a deducirlos en el término de treinta días.

Colonia Noviembre 12 de 1898.

José M. Neves

PRESIDENTE.

Alberto Méndez

SECRETARIO.

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CIPRIANO FERNANDEZ, citándose á todos los q' por cualquier título se consideren con derechos á ella, para q' se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Noviembre 10 de 1898.

RAMON BARBOT
Escríbano Público.

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don IGNACIO JAUREGUI, citándose á todos los q' por cualquier título se consideren con derechos á ella, para q' se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Octubre 22 de 1898.
RAMON BARBOT
Escríbano Público.

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EPIFANIO DIAZ, citándose á todos los q' por cualquier título se consideren con derechos á ella, para q' se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Octubre 27 de 1898.
RAMON BARBOT
Escríbano Público.

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EPIFANIO DIAZ, citándose á todos los q' por cualquier título se consideren con derechos á ella, para q' se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Octubre 22 de 1898.
RAMON BARBOT
Escríbano Público.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli, se cita, llama y emplaza á la heredora doña CLÉMENCIA BERNARDI, para q' dentro del término de noventa días, comparezca por si ó por medio de apoderado en forma, á recibirse de la suma de doscientos noventa pesos, seis centésimos q' le corresponde por herencia en los autos sucesorios de doña María Jurri de Benardi, y cuya suma ha sido consignada en este Juzgado.

Colonia, Octubre 12 de 1898.
RAMON BARBOT
Escríbano Público.

MENSURA

De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda Doctor don Francisco M. Castro y á solicitud de don José B. Iglesias en representación de don Marcelino Cespeda y don Pablo Quintana, se don Marcelino Cespeda y don Pablo Quintana, se procederá á la mensura, deslinde y anotamiento de una fracción de campo denunciado por dichos señores en el Departamento de Colonia, ubicado entre los siguientes linderos: por el Norte el arroyo de las Vacas, sucesión Dávila y sucesión Casilla, por el Este con las sucesiones de Buján y Dávila, por el Sud con don Antonio Riveiro y por el Oeste con el mismo Riveiro y el arroyo de las Vacas, cuya operación la practicará el Agrimensor don Gregorio Moreno y presidirá el Juez de Paz de la 7^a. Sección judicial (Conchillas) previa las formalidades q' establece el Artº. 1,215 y siguientes de Código de Procesos Civiles, lo q' se hace saber al público de acuerdo con el Artº 1,214 del mismo Código. Montevideo, Setiembre 10 de 1898.

FRANCISCO SAES
Escritor de Gac. y Hda.

EDICTO DE MATRIMONIO

En la ciudad de la Colonia y el dia 3 del mes de Noviembre del año 1898 á las diez de la mañana a petición de los interesados hago saber:

Que han proyectado unirse en matrimonio Don MIGUEL ROQUETA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad Oriental, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Caballada, hijo legítimo de don Marcelino Roqueta, de 63 años de edad, de nacionalidad Oriental, de estado casado, de profesión jornalero, domiciliado en la Caballada y de doña María Hernández, de 56 años de edad, de nacionalidad Oriental, de estado casada, domiciliada en la Caballada, y Doña NICOLASA MORIS, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad Oriental, nacida en la Caballada, domiciliada en la Caballada, hija legítima de don David Morris, fallecido, y de doña Juana Rodríguez, de 62 años de edad, de nacionalidad Oriental, de estado viuda, domiciliada en la Caballada.

En fá de lo q' supieron de algun impedimento para el matrimonio q' proyectado á q' lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para q' sea fijado en la puerta de este Juzgado lo por espacio de ocho días como lo manda la ley.

JUAN J. BRUSCHERA
Oficial del E. Civil

DEPARTAMENTAL

D E

RENTAS

AVISO

Se pone en conocimiento del público q' desde el dia 1º. de Noviembre próximo, esta oficina expedirá los Certificados para transacciones rurales, de la 19^a. serie, q' han de servir en el año 1899, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contado des de la fecha en que empieza el expedio.

Colonia, Octubre 15 de 1898

Por el Administrador

FELIPE SUAREZ

GEFATURA POLITICA Y DE POLICIA

PAGO DE PRESUPUESTO

Se avisa á los interesados q' esta Gefatura empezará á pagar el presupuesto de la misma, correspondiente al mes de Setiembre ppdo. el dia 15 del corriente y en las horas hábiles de oficina.

Colonia Noviembre 12 de 1898.

J. C. SANCHEZ.—Oficial 10.

Centro Ganadero

18 DE JULIO, Núms. 373 y 375
VENTA PERMANENTE DE

REPRODUCTORES

ALEJANDRO VICTORICA Y C.

AGENTES DE NEGOCIOS

Remates, Consignaciones en general. Arrendamientos y compra-venta de campos y ganados. Hipotecas. Compra de artículos para estancieros y agricultores. Marcas y señales. Se encargan de asuntos judiciales y administrativos, cobranza de alquileres y sueldos y pensiones.

Teléfonos: "La Uruguayana" núm.

"La Cooperativa" núm.

EL DEPARTAMENTO

A V I S O S

MANUEL CARBAJAL

CORREDOR Y REMATADOR

Se encarga de asuntos judiciales, administrativos y comisiones en general.

ESCRITORIO DE VICTORICA Y Cia.

18 DE JULIO 1875

MONTEVIDE

COMISION EXTRAORDINARIA

ADMINISTRATIVA

ORDENANZA

Considerando que los predios rústicos situados en los ejidos del Departamento así como los rurales que limitan con caminos tienen plantaciones de árboles sin que medie entre ellos y las servidumbres públicas el espacio que determina el Artº. 201 del Código Rural.

Considerando lo prescrito por los Artículos 203 y 321 del mismo Código, cuya aplicación procede desde que se dificulta el tránsito, por cuanto las ramas de los árboles se extienden en muchas partes de esos fundos estrechando la extensión que para los caminos determina el Artº. 685 del Código citado.

Considerando que es a la Municipalidad a quien corresponde en el presente caso velar porque se conserven sin obstáculos el ancho de las vías de comunicación, como lo provo los Artículos 686 y 590 de los Códigos Rural y Civil respectivamente, la Comisión E. Administrativa del Departamento

D I S P O N E:

1º. Todo propietario o encargado de los predios que limiten con caminos y que toquen en sus límites plantaciones de árboles cuyas ramas se extiendan sobre las servidumbres públicas, están obligados a cortarlas, de manera que no reduzcan en ninguna forma el ancho que para cada uno determina la Legislación Rural.

2º. Después de vencido el término de quince días, a contar desde el 1º. de Agosto próximo, los contribuyentes de esta ordenanza, serán penados con multas de diez pesos destinándose el importe de dichas multas a reparaciones de caminos y sin perjuicio de proceder con los infractores como lo determina el Art. 589 del Código Civil.

3º. La Gafatura Política por intermedio del personal de su dependencia velará por el cumplimiento de esta disposición.

4º. Publíquese y dese cuenta al Superior Gobierno.

Colonia, Julio 22 de 1898

JOSÉ M. NEVES—Presidente

ALBERTO MENDEZ—Secretario

GEFATURA POLITICA Y DE POLICIA

Se avisa a los Sres. Padres de familia que desde los primeros días del entrante mes—empezará a funcionar gratuitamente y bajo la dirección del profesor una clase de música para niños y jóvenes que desean ingresar en la nueva Banda que acaba de formarse bajo los auspicios de esta Gefatura Policia.

Se invita a si mismo a formar parte de la Banda Popular—á todos aquellos jóvenes que prestaron su concurso á la anterior.

Colonia, Julio 28 de 1898

P. A.

J. C. SANCHEZ

MIGUEL REPETTO

Se encarga del despacho de buques y toda clase de corretaje que tenga anexión con la marina.

BARBERIA ORIENTAL

D. CLUDINO GIMENEZ

Esta casa cuenta con un competente número de oficiales que cortan el pelo y afeitán, como también cuenta con los instrumentos más modernos para extraer muelas.

TIENDA, ALMACEN Y FERRETERIA

D E

EL AGUILA

DE ENRIQUE CARBALLO Y Cia.

Es la casa mejor surtida de esta ciudad situada en la calle Gral. Flores.

COLONIA

¡OJO!

A los Fumadores

Los únicos cigarrillos en cuyo elaboración se emplea pur tabaco Habaño XX X, son los "Fresquitos" de la fábrica "La Perseverancia" esta bieida en esta ciudad, de propiedad de Baqué y Cia.

H. PROBADLO

PROBADLO

A LAS FAMILIAS

Acaba de llegar á esta ciudad procedente de Buenos Aires, la señora Florinda F. de D' Angulo, habiendo resuelto establecer provisoriamente un taller de modistería en la casa perteneciente á don José D' Angulo.

La afamada modista se ofrece á las familias de la Colonia, garantizando osmuro en la confección de vestidos, gorras y sombreros, á precios equitativos.

Aprovechan la ocasión las bellas colonienses.

ZAPATERIA "LA SIN RIVAL"

DE

LELIO BENEDETTI

En esta casa se encontrará un completo y variado surtido de calzado. Botines para señoras, niños y caballeros, hechos en el país y extranjeros.

CALLE GENERAL FLORES

COLONIA

Jefatura Política

Y DE

POLICIA

A V I S O

Se hace saber al Comercio y á todas aquellas personas que mantengan negocios con las oficinas pendientes de esta Gefatura, que todos los fines dímes, están obligados a presentar sus cuentas en sus respectivas oficinas, á fin de que estas las remitan á la Gefatura Política para ser conformadas por el que suscribe.

Colonia, Enero 11 de 1898

JUAN BERNASSA Y JEREZ

A los viticultores

Los propietarios de viñedos ya establecidos que tengan la idea de plantearlos, les es de hoy punto indispensable adquirir en compra aquéllos injertos refractarios á la filoxera y estos son las cepas americanas.

Todo viticultor no debe perder el tiempo y dinero plantando viñas del país, pues la prueba de esto se ha dado en Chilo donde ha invadido la terrible plaga de la filoxera arrasando por completo lo viñedos.

El viticultor que desee ver su trabajo bien remunerado y completamente garantido, no debe trepar en hacer sus plantaciones de postes, injertos Americanos, injertando con la variedad que mas le agrade, á cuyo efecto puean hacer sus pedidos de barbados, injertos, estacas y selecciones perfectas al Agente en esta ciudad del Gran Centro Vitícola Ampurdán de don Manuel Caballero quien los atenderá.

PROCURADORES

MEDICOS

REMITIDORES

ELIAS SALORIO

PROCURADOR Y DEFENSOR

Calle Montevideo N° 71

Montevideo

BERNARDO PAZ

PROCURADOR Y DEFENSOR

Rosario Oriental

JUAN M. SALORIO

PROCURADOR Y DEFENSOR

CARMELO

JOSE POU CARDONER

MEDICO CIRUJANO

Consulta de 1 a 2 p. m.

GALLE FLORIDA

JUAN SMITH

FARMACEUTICO

Carmelo

FRANCISCO GIBBS

Corredor y Rematador Patentado

Ocupase de la compra—Venta de propiedades y colocación de capitales en Hipoteca

BOLSA DE COMERCIO

MONTEVIDEO

PEDRO SOLANO

AGRMENSOR DE NÚMERO

Calle Palmira

LAURO RODRIGUEZ

DEFENSOR JUDICIAL

MONTEVIDEO

A V I S O

E S T A N C I A

"Casa Blanca"

DEPARTAMENTO DE SORIANO

Depósito permanente en leña de espino illo y tala.

DEPÓSITO DE CARBÓN

»»»»

Este Establecimiento se compromete á entregar 7000 carradas de leña anualmente.

Se halla situado sobre la costa del Uruguay y tiene Muelle de embarque.

Para tratar, ocurrir al mismo Establecimiento.

CERA DE Abeja

Se compra cualquier cantidad de un kilo en adelante. Dirijirse á Carlos E. Druillet

279 Calle 25 de Mayo 279.

Montevideo

3.0

MONTARASES

En el establecimiento "Casa Blanca", situado en la Agraciada, próximo á Nueva Palmira

se necesitan 30 montarases para voltear y hacer leña de medida, corso tambien carbón

Colonia, Mayo 25 de 1898.

G A N A D O F L O R

Hay para vender mil novillos criollos de cuatro años, de buen cuerpo y en buen estado y quinientas vacas de cuatro años arriba.

Dicho ganado se encuentra en el campo de la sucesión Navajas, situado en el paso de la Arena, San Salvador

DEPARTAMENTO DE SORIANO

Los interesados podrán entenderse en ese campo con Hilariou Leon, y en Fray-Bentos con

Arturo W. Landau.

"LA PERLA"

TIENDA, ALMACEN, MERCERIA Y FERRETERIA

DE NICOLAS MARTINEZ

Ofrezco á mis favorecedores un completo y variado surtido de artículos en los ramos de Tienda, Mercería, Ropería, Sombrerería, Zapatería, Talabartería, Almacén, Ferretería, etc. etc.

Se compran cereales—CALLE GENERAL FLORES, ESQUINA FLORIDA

COLOMIA

CAMPO PARA GANADERIA

Se desea arrendar seiscientas hectáreas con poblaciones. Se prefieren sobre la costa del Uruguay.

Ocurir á Baqué y Cia

CALLE SAN JOSE N°. 20

COLONIA

T los Agricultores

Se venden 472 cuadras de terreno para labranza, situadas entre Carmelo y Palmira, en el paraje conocido por Calera de Camacho—esto es: una legua y media de un pueblo, y otro tanto del otro. Produce 1200 pesos anuales estando hoy arrendado en un precio bajo.

Para tratar: en Palmira con don Jacinto Leguna
" " " Carmelo con don Juan Smith.

EL DEPARTAMENTO

IMPRENTA

DE
“EL DEPARTAMENTO”

PERIODICO FUNDADO EN 1891

Habiendo recibido este establecimiento
un variado surtido en tipos, viñetas,
y adornos, se ofrece al público hacer
cualquier trabajo de obras por delicada
que sean, contando para el efecto
con un personal de reconocida
competencia.

Especialidad en esquinas fúnebres, in-
vitaciones de enlace, tarjetas, recibos,
carteles, membretes, memorandums,
folletos, papeles etc. Se hacen tra-
bajos pertenecientes al ramo con pronti-
tud y esmero, los precios sumamente
módicos.

CALLE WASHINGTON NÚM. 19.

COLONIA

SASTRERIA
“LA PROTECTORA”
DIRIGIDA POR EL AFAMADO
CORTADOR, DON
JUAN CASSATTI

Unica casa en la Colonia que
tace trajes mas bien confecciona-
dos.

El establecimiento cuenta con
un variado surtido en cazarines, como igualmen-
to con toda clase de artículos de ultima novedad,
para hombres.

Precios, y corte en los trajes, sin com-
petencia

La casa mejor surtida en San
Juan

DE
DONATO CARBALLO

Gran surtido en artículos de tienda, al-
macen, ferretería, zapatería, talabartería
etc. etc.

La casa se encarga de mandar á domi-
cilio cualquier pedido que se le haga, garan-
tiendo puntualidad y esmero.

CABALLERIZA Y TAMBO

DE

CARLOS GATTI

Atendida á todas horas del dia y de
la noche.

LORENZO HERNANDEZ
REMATADOR PÚBLICO

COLONIA

ENRIQUE CARBALLO
REMATADOR PÚBLICO

COLONIA

FELISBERTO ISBARBO
REMATADOR Y COMISIONISTA

CARMELO

RAMON BARBOT
ESCRIBANO PÚBLICO

Calle 18 de Julio N° - Colonia

MOLINOS A VAPOR
DEL
“PROGRESO”

En este establecimiento se atiende á cualquier pedido de harinas de todas clases, afe-
cho, afechito y demás artículos del ramo, garantizando su calidad y á precios sin competencia.

GENERAL FLORES ESQUINA RIVERA

RAFAEL CUTINELLA Y HNO.

Colonia.

CAFÉ POPULAR

DE
LUDOVICO ALFANO Y COMPAÑIA

CALLE GENERAL FLORES ESQUINA ITUZAINGÓ

Esta casa ofrece al público su servicio en
café y billar despacho de veidas extranje-
ras y del país.

HOTEL PIARRÉS

DE
PEDRO MOUSSAMPE

El antiguo y acreditado Hotel “Piarrés”, si-
do en esta ciudad, en la calle Ituzaingó, tiene
comodas habitaciones para hombres solos y fami-
lias, contando asimismo con carros para alquilar.

Los pensionistas encontrarán un esmerado servicio
de comedor, llevándose también viandas á domicilio y aceptándose pensionistas, á un módico precio.

“ZAPATERIA TOSCANA”

DE
JOSÉ BENEDICTO

Este establecimiento fabrica calzado sobre me-
dida, á cuyo efecto cuenta con un sobresaliente
personal de operarios, los que confeccionan calzado
sólido y elegante. Como las ventas son al contado,
el precio es sumamente equitativo.

CALLE GENERAL FLORES, ESQUINA ARTIGAS

“LOS AMIGOS”

ALMACEN
DE COMESTIBLES Y BEBIDAS

DE
José Etchemendy

CALLE MONTEVIDEO ESQUINA GENERAL
FLORES COLONIA

Almacén de Milano

DE
BALTASAR FAVERIO

Unica casa en su ramo que expende en la
Colonia, artículos de comestibles y bebidas de
primera calidad y á precios equitativos.

GRAN TIENDA
Y
ALMACEN

La casa mas importante de las estable-
cidas en campaña, se encuentra situada en
Piedras Blancas, de propiedad de Guillermo Kelland, en la que existe permanentemente
un gran surtido en artículos de tien-
da, almacén, ferretería, instrumentos de la
branza y maderas para construcción de cer-
cos.

PANADERIA DEL SOL
DE
Jaime Sandoval

Este establecimiento que se ha acreditado
por las exelentes harinas con que elabora
el pan, cuenta siempre con un gran
depósito de galleta para atender á cualquier
pedido que se le encomienda de campaña.
CALLE ITUZAINGÓ ESQUINA 18 DE JULIO

BARBERIA Y PELUQUERIA

DE
ERASMO GIMENEZ

Perfección en el corte del pelo, gran
surtido en artículos de perfumería
Extracción de muelas.

R O S A R I O



—DE—

“EL AGUILA”

DE

AQUILES GATTI

Calle 18 de Julio esquina Ituzaingó Colonia

Esta casa recientemente establecida, cuenta con un selecto surtido de confiterías, re-
cibidas de la gran Confitería de “El Telegrafo” situada en Montevideo.

Cuenta también con bebidas extranjeras de las fábricas mas acreditadas del mundo,
las que se expenden á precios sumamente modestos que no admiten competencia con
el comercio de esta plaza.

El Café y Confitería de “El Aguilá” posee lujosas bajillas para atender un esmerado
servicio á banquetes, bailes, etc. etc.

SARGENTO MAYOR

LUIS FABREGAT

— Y —

PEDRO DIAZ

ABOGADOS

Tienen su estudio en la Calle Cerrito N° 118—

Montevideo

Fábrica de Jabón y Velas

DE

MORETTI Y C.

Esta fábrica recientemente planteada en
Colonia, se haya en condiciones de surtir
al comercio de la ciudad y campaña á la
altura de las demás en su género estable-
cidas en Montevideo, disponiendo de un de-
pósito de jabón y velas.

Varias á plazo.